



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 090-FA-UNAP-2018.

Iquitos, 23 de febrero del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 084-EFPIGA-FA-UNAP-2018, la **Ing. Elizabeth Bohabot Gómez, Dra.**, Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel I** de la estudiante de la **Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: NELLY CARMELA AREVALO LAULATE**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel I, de la estudiante de la **ESCUELA DE INGENIERÍA EN GESTION AMBIENTAL**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL I

APELLIDOS Y NOMBRES

AREVALO LAULATE NELLY CARMELA

C.U. N°

2145003

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por la estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.
Regístrate, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico